



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación a las ODC 2024/715, 2024/716, 2024/717 y 2024/718 para la contratación del servicio de *Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Estudio de Seguridad y Salud y la Dirección de Obra, de las obras de rehabilitación del edificio municipal sito en Avenida de la Estación nº 8 (colegio M<sup>a</sup> Auxiliadora), Málaga, para destinarlo a uso cultural*, por importe 72.838,70 €, más la cantidad de 15.296,13 € correspondiente al 21% de IVA lo que asciende a un total de 88.134,83 €, con un valor estimado de 87.406,44 €, y siendo el plazo de ejecución de 3 años desde la formalización del contrato se informa que:

1.- Este Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- La Directora de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (agua, luz) no son a cargo del Ayuntamiento.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario las establecerá el Coordinador Técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Directora General del Área de Cultura

Fdo.: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	f2PTW9a5bkjRLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	26/03/2024 10:05:07	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f2PTW9a5bkjRLr8x4sUARQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f2PTW9a5bkjRLr8x4sUARQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			